

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018027297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda tipo A, que ocupa la parte izquierda de la planta alta de la casa número 7, portal 7, en la manzana número 2, al sitio de Las Carrascosas, en término de Lebrija. Mide una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379, folio 100, finca 20.885, inscripción primera.

B) Vivienda tipo D, en la planta alta, que ocupa la parte anterior izquierda de la calle de su situación, situada en el lindero izquierdo de la casa número 10, portal 10, en la manzana número 2, al sitio de Las Carrascosas, en término de Lebrija, y que mide una superficie útil de 66 metros 1 decímetro cuadrado, y construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379, folio 148, finca 20.927, inscripción primera.

Tipo de subasta:

La A): 5.175.000 pesetas.

La B): 4.175.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—La Secretaria.—59.803.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «P. R. Construcciones, Sociedad Anónima», don José Romero Fernández y doña María Piñero Carnicer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018001198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle F, al sitio de Las Paloma, en El Cuervo. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.296, libro 373 de Lebrija, folio 20, finca número 20.419, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—59.801.

LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, se hace saber que en este Juzgado y con el número 353 del año 1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez, en nombre de doña Palmira Pardo Fernández, sobre declaración legal de fallecimiento de doña María do Carmo Ferreira y Marqués, nacida en Cabeza Gorda (Portugal), en fecha 11 de marzo de 1941, hija de Antonio y Beatriz, casada con don Félix Díez Pardo, en fecha 8 de junio de 1978, en León, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia, habiendo tenido su último domicilio en León, calle Emperador Carlos, número 24. Dicho matrimonio, inmediatamente y tras contraer matrimonio, se separaron de hecho, permaneciendo así hasta la muerte del esposo, sin que se haya vuelto a saber de la señora Carmo Ferreira y Marqués, su paderno, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid, y otro de la ciudad de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.466-E.

y 2.ª 28-11-1998

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78/1998, se tramita expediente por extravío de pagarés, seguido a instancias de «Cubagal, Sociedad Limitada, e Importadores y Productores de Semillas», con código de identificación fiscal B-53116414, domiciliado en calle Ancha de Castelar, número 159 (San Vicente del Raspeig), representada por la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, contra «Hortícola, Sociedad Limitada», domiciliada en Diputación de Marchena (Lorca), por el presente, se publica la denuncia formulada respecto de los siguientes pagarés: Pagaré número 9.312.758.4; pagaré número 9.312.594.1; pagaré número 9.312.648.6; pagaré número 9.312.581.2; pagaré número 9.312.649.0; pagaré número 9.312.584.5, y pagaré número 9.312.596.3, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, el tenedor del título pueda comparecer y formulación oposición.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—59.711.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-